



**CONVENCIÓN SOBRE  
LAS ESPECIES  
MIGRATORIAS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.30.3.2

25 de junio 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Samarcanda. Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024  
Punto 30.3 del orden del día

**ENERGÍA RENOVABLE Y ESPECIES MIGRATORIAS**

*(Preparado por la Secretaría)*

Resumen:

Este documento informa sobre los avances en la implementación de la Resolución 10.11 (Rev.COP13) *Tendidos eléctricos y Aves migratorias*, la Resolución 11.27 (Rev.COP13) *Energías renovables y Especies migratorias* y las Decisiones 13.106-13.108. Incluye los proyectos de Decisión propuestos.

## ENERGÍA RENOVABLE Y ESPECIES MIGRATORIAS

### Antecedentes

1. La energía renovable es una parte fundamental para abordar el cambio climático, una de las mayores amenazas para las personas y la biodiversidad. Satisfacer la demanda de energía mundial, lista para aumentar un 30 por ciento en 2040, al tiempo que se logran los objetivos del Acuerdo de París para mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C, preferiblemente a 1,5°C, requiere una transición urgente a las economías bajas en carbono. Sin embargo, las infraestructuras de energías renovables pueden tener un impacto muy negativo en las especies y los ecosistemas si se instalan en zonas sensibles de fauna salvaje.
2. La Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) ha estado abordando el problema de la energía y las especies migratorias mediante diversas Resoluciones y Decisiones. La Resolución 7.05 (Rev.COP12) *Turbinas eólicas y Especies migratorias* y la Resolución 7.04 *Electrocución de las Aves Migratorias* dan instrucciones a la Secretaría para compilar información sobre la colisión y la electrocución de aves migratorias. La Resolución 10.11 (Rev.COP13) *Tendidos eléctricos y Aves migratorias* también da instrucciones a la Secretaría para actualizar la información disponible sobre la mitigación de estas amenazas para las aves migratorias. Estas solicitudes se abordaron en detalle más adelante mediante la Resolución 11.27 (Rev.COP13) *Energías renovables y Especies migratorias* de la CMS.
3. La Resolución 11.27 (Rev.COP13) apoya las *Directrices para el Desarrollo Sostenible* ([UNEP/CMS/COP11/Doc.23.4.3.22](#)) y da instrucciones a la Secretaría para convocar al Grupo Operativo de múltiples partes interesadas para la Conciliación de Desarrollos Selectos del Sector de la Energía con la Conservación de las Especies Migratorias ([el Grupo Operativo sobre la Energía \[ETF\]](#)).
4. La COP13 también adoptó las [Decisiones 13.106-13.108](#) *Apoyo al Grupo Operativo sobre la Energía*, que dice:

#### **13.106 Decisión dirigido a: Partes, OIGs & ONGs, Otras**

*Se alienta a las Partes, incluida su representación, tanto de los ministerios y autoridades de medio ambiente como de energía, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otros interesados del sector de la energía, a que examinen la posibilidad de contribuir a la aplicación del Plan de trabajo del Grupo operativo sobre la energía, incluso mediante la prestación de asistencia financiera y técnica para respaldar las actividades en curso del Grupo operativo sobre la energía.*

#### **13.107 Decisión dirigido a: Consejo Científico, Grupos de trabajo y Grupos de acción**

*Se solicita al Grupo operativo sobre la Energía, con aportes del Consejo Científico según proceda, sujeto a la disponibilidad de recursos, a:*

- a) *indagar sobre las buenas prácticas con el fin de estandarizar las metodologías de planificación, gestión y supervisión de la infraestructura de energía renovable y su impacto sobre la biodiversidad, las medidas de mitigación efectivas basadas en la evidencia científica, así como en métodos de evaluación acumulativa;*
- b) *recopilar las prácticas recomendadas y sugiera medios para integrar la biodiversidad en las políticas nacionales relativas al conjunto de fuentes de energías renovables y a las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), de acuerdo con la Decisión 13.108, a continuación;*

- c) *proporcionar orientación y herramientas de revisión para la evaluación y la mitigación de los impactos acumulativos de las energías (renovables) y el desarrollo de los tendidos eléctricos sobre las especies migratorias, incluso más allá de las fronteras nacionales, a lo largo de las rutas de vuelo migratorio y de las áreas de distribución geográfica de las especies; esto incluye:*
- i. enfoques estandarizados para la supervisión posterior a la construcción de proyectos de energía renovable y la revisión de las herramientas existentes, como GenEst;*
  - ii. la recopilación de los datos de mortalidad de las especies en bases de datos sobre mortalidad nacionales y mundiales;*
  - iii. análisis de métodos para el establecimiento de los impactos acumulativos en el marco de los efectos determinados a nivel poblacional y a escala espacial, entre otros los que se derivan del desplazamiento de las especies debido a la construcción y el funcionamiento de infraestructuras energéticas;*
  - iv. refuerzo de los procedimientos para la concesión de licencias y la aprobación de infraestructuras energéticas a escala nacional.*
- d) *emprender estas actividades en colaboración con las organizaciones especializadas mencionadas en la UNEP/CMS/Resolución 7.2 (Rev. COP12) Evaluación de los efectos y especies migratorias, sobre la base de los principios expresados en esa Resolución;*
- e) *informar a la 14ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP14) sobre las actividades anteriores.*

#### 13.108 Decisión dirigido a: Partes

Las Partes:

- a) *son alentadas a integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica y las especies migratorias en las políticas y planes de acción nacionales en materia de energía y clima, proporcionando datos y recomendaciones a los procesos de los gobiernos nacionales, a fin de mejorar las sinergias entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la CMS, y a apoyar una combinación de energías renovables basada en datos empíricos en el diseño y la aplicación de políticas de energías renovables, como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y los Planes Nacionales de Energía y Clima, entre otras cosas, integrando las Evaluaciones Estratégicas Medioambientales y el mapeo de la sensibilidad de las especies a la toma de decisiones sobre los objetivos del clima;*
- b) *son invitadas a proporcionar al Grupo de Trabajo sobre Energía y a la Secretaría información e indicadores que se han integrado en los planes de acción nacionales sobre el clima y los centros nacionales de datos;*
- c) *se les pide informar a la COP14 sobre las actividades mencionadas en sus Informes Nacionales.*

#### Actividades para implementar la Resolución 11.27 (Rev.COP13) Energías renovables y Especies migratorias y las Decisiones 13.106-13.108

5. Durante el actual período entre sesiones se definió el [Plan de trabajo marco del Grupo Operativo sobre la Energía \(ETF\) 2021-2024](#). El principal objetivo del ETF sigue siendo mitigar las amenazas para las especies migratorias fomentando las salvaguardias, la planificación y la participación de las partes interesadas. El Plan de trabajo del ETF es su documento guía, así como la herramienta de seguimiento clave para medir el progreso en cada una de sus reuniones anuales. La implementación del Plan de trabajo del ETF ha estado apoyada a nivel económico por los Gobiernos de Francia, India y Alemania.

6. En mayo de 2022 se firmó un nuevo Proyecto de acuerdo de cooperación (PCA) con BirdLife International para la coordinación del Grupo Operativo sobre la energía. Este PCA establece un programa de actividades detallado, relacionado con el Plan de trabajo del ETF, y los mecanismos para realizar el seguimiento de su implementación.
7. La [5.ª](#) y la [6.ª](#) reunión del ETF (ETF5 y ETF6) tuvieron lugar en 2020 y 2022. Además, se han realizado diversas actividades tanto en línea como en persona para cumplir el mandato de la CMS. Estos talleres y seminarios web han abordado todas las áreas temáticas de trabajo del Plan de trabajo del ETF, desde el fomento de las nuevas directrices y de la integración de la conservación de las especies migratorias en las políticas de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) para ampliar su competencia geográfica a las regiones poco investigadas (tales como las Américas). En el Anexo 1 de este documento se puede ver una descripción detallada de todas las actividades llevadas a cabo.
8. Se puede encontrar un informe detallado sobre el progreso con respecto al Plan de trabajo del ETF 2021-2024 en [ETF6/Doc2](#). Las actividades relacionadas con la priorización científica y la movilización de recursos se marcaron como áreas en las que se necesitaba un mayor avance. Por otro lado, las actividades relacionadas con el fomento de directrices relevantes y la estimulación de la comunicación y el intercambio de información han mostrado un buen avance.
9. En relación a la Decisión 13.107 (a), el ETF, a través de las partes interesadas, los miembros y el socio implementador ha podido difundir y promover diversas herramientas centradas en la gestión y supervisión del impacto de las infraestructuras de energía renovable. Entre estas herramientas se incluyen la [Migratory Soaring Bird Tool](#) y la [AVISTEP](#), lanzadas en 2022 por BirdLife International y presentadas en varios seminarios web del ETF. La lista completa de las directrices técnicas facilitadas por el ETF se puede encontrar en la página web del [ETF](#) dentro de la sección «recursos».
10. En relación con el compromiso con los IFI, el ETF ha apoyado, tanto de forma virtual como en persona, diversas consultas sobre salvaguardias y políticas actualizadas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, los Principios del Ecuador EP4 y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura.
11. A lo largo del actual período entre sesiones, el número de miembros del ETF ha aumentado, con 24 nuevos miembros y observadores que incluyen Partes de la CMS, instituciones financieras internacionales, organizaciones de investigación y ONG. La lista constantemente actualizada de miembros y observadores se encuentra disponible en el [sitio web del Grupo Operativo sobre la Energía \(listas de miembros y observadores del ETF\)](#).
12. El ETF ha seguido facilitando la cooperación entre la CMS y sus acuerdos hijos tales como el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA), el Acuerdo sobre la Conservación de Poblaciones de Murciélagos en Europa (EUROBATS), el Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Báltico, el Atlántico Nororiental, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte (ASCOBANS), el Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua (ACCOBAMS) y el Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de las Aves Migratorias de Presa en África y Eurasia (MdE Aves rapaces). Las Secretarías, los cuerpos técnicos y los grupos de trabajo relevantes han seguido cooperando y han realizado trabajos relevantes sobre el impacto de las líneas eléctricas,

las turbinas eólicas y otras tecnologías de energía renovable sobre especies migratorias, tal y como se reflejó en las diversas directrices elaboradas dentro del marco del ETF.

13. El Grupo de trabajo técnico (TWG, por sus siglas en inglés) del ETF tuvo su primera reunión en febrero de 2021, e informó sobre su composición actualizada y el avance en relación con sus prioridades de investigación en la [ETF6](#). El TWG informó de los escasos avances en relación a estas prioridades, fundamentalmente debido a la falta de recursos financieros.
14. El Grupo de trabajo de la Línea Eléctrica del ETF convocó su primera reunión en febrero de 2021 y también informó de su composición actualizada y de sus resultados en la [ETF6](#).
15. En relación a la Decisión 13.107 (b) - (e) y tal y como se trató en un seminario web del ETF organizado en marzo de 2023, los miembros y observadores del ETF indicaron que la recopilación de los datos sobre mortalidad de las especies en bases de datos mundiales era una tarea muy compleja por sí sola para el ETF, y recomendó definir un enfoque más claro a través de una nueva Decisión.

#### Debate y análisis

16. El ETF está implementando con éxito su Plan de trabajo, aumentando el número de miembros y contactando con nuevos aliados y partes interesadas. El ETF ha participado en la mayoría de los foros de conservación y energía renovable tales como, por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) COP27. A partir de ahora, el ETF está en proceso de transición pasando de su objetivo inicial centrado en las aves migratorias en la región de África y Eurasia a una agenda multi-taxón que incluye aves, especies de murciélagos, mamíferos marinos y terrestres y sus interacciones con las infraestructuras de energía renovable. Las directrices técnicas del ETF también se están ampliando pasando de las líneas eléctricas y los parques eólicos a la elaboración de mapas de sensibilidad y otras fuentes de energía renovable tales como las tecnologías solar o hidroeléctrica.
17. La implementación del Plan de trabajo del ETF avanza, con un nuevo enfoque en áreas geográficas clave en las que, anteriormente, el ETF había tenido poca participación (como las rutas migratorias de América y Asia), la elaboración de documentos estratégicos que deberían facilitar el compromiso con los IFI, un programa de pequeñas becas que será lanzado por BirdLife International en la segunda parte del 2023, y la elaboración y adopción de nuevas directrices en áreas tales como la energía solar y eólica marina.
18. En la ETF6, los miembros destacaron la necesidad de involucrar al sector corporativo y a los IFI para integrar la protección de las especies migratorias en las salvaguardias y políticas industriales. Los observadores y socios también destacaron la necesidad de animar a la comunidad internacional de donantes para incorporar la financiación relacionada con la transición a las energías renovables. Para terminar, solicitaron una evaluación del impacto de las infraestructuras relacionadas con la energía tales como las minas de litio o la producción de paneles fotovoltaicos. Se espera que el ETF cree unas directrices para estas áreas durante el próximo período entre sesiones.
19. Si bien, desde que se estableció, el ETF se ha centrado en las aves migratorias, sus Términos de referencia<sup>1</sup> indican que cubrirá a todos los taxones migratorios identificados

<sup>1</sup> [Anexo a la Resolución 11.27 \(Rev.COP13\)](#)

por la CMS y sus instrumentos asociados, y que la programación y el alcance de las expansiones taxonómicas serán decididos por los miembros del ETF, dependiendo de los fondos disponibles. Durante el seminario web del ETF en octubre de 2022, los representantes de ASCOBANS hicieron una presentación sobre construcción eólica marina y su impacto sobre los cetáceos, teniendo en cuenta el desarrollo rápido de la industria para cumplir los objetivos de la energía renovable. Por lo tanto, se propone una nueva Decisión para ampliar el objetivo del ETF para los cetáceos.

20. Tal y como lo exigen las [Decisiones 13.130-13.134 Desarrollo de infraestructura y especies migratorias](#), el Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico estableció un Grupo de trabajo de múltiples partes interesadas en su 5.<sup>a</sup> reunión ([UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 13](#)). El Grupo de trabajo se encargó de revisar la información disponible relevante para el desarrollo de la infraestructura lineal y el posible impacto sobre las especies migratorias, identificando las zonas en las que se necesita más ayuda para mejorar la implementación de la Resolución 7.2 (Rev.COP12) *Evaluación del impacto y especies migratorias* y proporcionar recomendaciones sobre la futura dirección del trabajo sobre este tema dentro de la CMS. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo contenidas en el Anexo 2 del Documento [UNEP/CMS/LI-IWG/Informe](#) están sujetas a discusión por parte del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico en su 6.<sup>a</sup> reunión.

#### Acciones recomendadas

21. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
- a) tome nota de la lista detallada de actividades llevadas a cabo por el ETF contenidas en el Anexo 1 de este documento;
  - b) adopte el proyecto de Decisiones incluido en el Anexo 2 de este documento;
  - c) derogue las Decisiones 13.106-13.108.



## ANEXO 1

## ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL ETF

- Documentos de comunicación del ETF, herramientas de mapeo espacial y publicaciones de los Observadores y Miembros del ETF:
  - [El proyecto LIFE BTP, «Biodiversidad integrada en los territorios y las políticas»](#)
  - [Mitigar los impactos en la biodiversidad asociados al desarrollo de la energía solar y eólica: directrices para promotores de proyectos](#)
  - [Guía rápida para la prevención de la electrocución de las aves](#)
  - [Vida silvestre y tendido eléctrico: directrices para prevenir y mitigar la mortalidad de vida silvestre asociada a las redes de distribución eléctricas](#)
  - [AVISTEP](#) – herramienta de sensibilidad aviar para la planificación energética
  - [TransMit](#). – kit de herramientas basado en pruebas para mitigar la mortalidad de las aves relacionada con las líneas eléctricas
- Estudios de casos y fichas técnicas del Grupo Operativo sobre la Energía:
  - [Especies de salvaguardia en la planificación energética](#)
  - [Hacia líneas eléctricas respetuosas con las aves en Egipto](#)
  - [Planificación Regional de parques eólicos en Jordania](#)
  - [Evaluación Ambiental Estratégica en Kenia](#)
  - [Directrices para la integración de las mejores prácticas para evaluar y supervisar los impactos en aves de las instalaciones de energía solar en Sudáfrica](#)
  - [Reducir la brecha entre ciencia y aplicación en Sudáfrica](#)
  - [Adaptación de las líneas eléctricas para los halcones sacre en Mongolia](#)
  - [Líneas eléctricas y Portal sobre información de aves - Alemania](#)
- Reuniones intermedias del ETF en abril de 2021, diciembre de 2021 y diciembre de 2022
- Taller en abril de 2020 organizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y The Biodiversity Consultancy centrado en la revisión de las nuevas directrices de la UICN sobre la Mitigación del impacto en la biodiversidad relacionado con las infraestructuras de energía solar y eólica
- Seminarios web/presentaciones organizados por el ETF:
  - Noviembre de 2020, «agenda de energía renovable sensible a la naturaleza»
  - Diciembre de 2020, «[Energía renovable con la naturaleza como protagonista: El Grupo operativo sobre la energía](#)»
  - Septiembre de 2021, organizado por la UICN «Energía renovable y biodiversidad: implementación de la jerarquía de mitigación»
  - Septiembre de 2021, Semana del clima, Nueva York, seminario web, «[Alcanzar los objetivos mundiales del clima, naturaleza y desarrollo sostenible a través de una transición a la energía renovable sensible a la naturaleza](#)»
  - Noviembre de 2021, 12.ª Conferencia sobre conservación de aves MAVIR, «[Sinergias entre las infraestructuras de la energía y la conservación de especies](#)»

migratorias: la necesidad de cooperación e innovación de múltiples partes interesadas»

- De octubre a noviembre de 2021, UNFCCC COP26, «[Energía renovable con la naturaleza como protagonista](#)»
- Febrero de 2022, Diálogo de la Fundación China para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo ecológico sobre energías renovables respetuosas con el medio ambiente
- Marzo de 2022, Semana del Clima regional de Oriente Medio y el Norte de África de la UNFCCC, «[Despliegue de energías renovables sensibles a la naturaleza en MENA: Éxitos, retos y oportunidades](#)»
- Abril de 2022, 6.<sup>a</sup> Conferencia sobre energía eólica y su impacto sobre la vida salvaje, «Sinergias entre las infraestructuras de la energía y la conservación de las especies migratorias: Gobernanza a través de la colaboración de múltiples partes interesadas»
- Junio de 2022, evento paralelo en la UNFCCC SBs56, «Soluciones transformadoras y seguras para la naturaleza para la adaptación y la energía renovable que queremos para África»
- Julio de 2022, evento del Dutch Development Bank FMO, «Sinergias entre las infraestructuras de la energía y la conservación de las especies migratorias: Gobernanza a través de la colaboración de múltiples partes interesadas»
- Agosto de 2022, Conferencia sobre aves y energía, «Grupo operativo sobre la energía de la CMS: Una plataforma mundial»
- Octubre de 2022, Energía segura: conferencia Flyways sobre energía y aves, «Sinergias entre las infraestructuras energéticas y la conservación de las especies migratorias: Gobernanza a través de la colaboración de múltiples partes interesadas»
- Octubre de 2022, seminario web en línea del ETF, «Eólicos marinos: nuevos desarrollos y lecciones aprendidas»
- Noviembre de 2022, UNFCCC COP27, cuatro eventos paralelos sobre energía renovable y biodiversidad



**ANEXO 2**

## PROYECTO DE DECISIÓN

**ENERGÍA RENOVABLE Y ESPECIES MIGRATORIAS*****Dirigido a las Partes***

14.AA A las Partes:

- a) se les solicita integrar las consideraciones sobre especies migratorias y biodiversidad en los planes de acción y las políticas climáticas y de energía a nivel nacional, y en la legislación y los reglamentos sobre colocación de nuevas infraestructuras de energía;
- b) se les anima a apoyar una combinación de energía renovable basada en pruebas en el diseño y la implementación de políticas de energías renovables tales como las Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) y los planes climáticos y energéticos nacionales, y a integrar Evaluaciones medioambientales estratégicas y mapeo de sensibilidad de especies en los procesos de toma de decisiones para los objetivos climáticos;
- c) se les invita a proporcionar al Grupo Operativo sobre la Energía y a la Secretaría la información y los indicadores que se hubieran integrado en los planes de acción climáticos nacionales y NDC;
- d) se les solicita que informen del progreso en sus Informes nacionales a la hora de implementar la Resolución 11.27 (Rev.COP13) *Energía renovable y especies migratorias*, incluyendo la supervisión de la eficacia de las medidas tomadas, para la 15.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las partes (COP15).

***Dirigido a las Partes, a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y a todos los demás***

14.BB Se anima a las partes, incluidos sus representantes tanto de las autoridades como de los ministerios de energía y medio ambiente, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y a las demás partes interesadas del sector de la energía a apoyar la implementación del Plan de trabajo del Grupo Operativo sobre la Energía y las operaciones en curso del Grupo Operativo sobre la Energía.

***Dirigido al Grupo Operativo sobre la Energía***

14. CC Al Grupo Operativo sobre la Energía se le solicita, en función de la disponibilidad de recursos:

- a) revisar herramientas y proporcionar orientación para evaluar y mitigar el impacto de los desarrollos de tendidos eléctricos y energías renovables sobre las especies migratorias a través de rutas migratorias y áreas de distribución de las especies, incluso en áreas de fuera de la jurisdicción nacional; esto incluye

enfoques estandarizados para la supervisión posterior a la construcción de los proyectos de energía renovable, y una revisión de las herramientas existentes, tales como AVISTEP;

- b) proporcionar orientación sobre el formato y ámbito de una base de datos sobre la mortalidad de la especie del Apéndice I de la CMS provocada por el desarrollo de la energía renovable;
- c) coordinar la recopilación de datos de mortalidad para aves y murciélagos con otros grupos Operativos de la CMS que trabajen en iniciativas similares, como el Grupo Operativo sobre Halcón sacre de la CMS, el Grupo Operativo intergubernamental de la CMS sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT) y el grupo Operativo de la CMS sobre captura ilegal de aves migratorias en el Pacífico asiático;
- d) ampliar el ámbito del ETF para incluir el impacto sobre los cetáceos de la energía renovable marítima;
- e) colaborar con el sector empresarial y financiero internacional para apoyar la integración de buenas prácticas e incorporar a las especies migratorias en las salvaguardias y políticas industriales;
- f) animar a la comunidad internacional de donantes a incorporar la biodiversidad en las estrategias de financiación relacionadas con la transición hacia energías renovables.

### ***Dirigido a la Secretaría***

14. DD La Secretaría, en función de la disponibilidad de recursos deberá:

- a) incluir en su estrategia de comunicación las directrices y las herramientas elaboradas por el ETF, así como la colaboración con las IFI y toda la gama de agentes de energía renovable;
- b) ayudar al ETF y asegurar que aumenta su número de miembros y que su ámbito se revisa con regularidad para combatir todas las posibles amenazas de las infraestructuras de energías renovables para las especies migratorias;
- c) buscar la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) y con otras entidades relevantes, para ampliar el papel y la difusión del ETF y la implementación de salvaguardas, herramientas de planificación espacial y directrices para evitar el impacto negativo de las infraestructuras de energías renovables sobre las especies migratorias;
- d) apoyar la organización de talleres del ETF para ampliar la concienciación y aumentar la capacidad de los representantes gubernamentales que trabajan en las áreas de energías renovables y especies migratorias.